



Expediente: 15/22

Carátula: GOMEZ SANDRA DEL CARMEN C/ GALVAN MANUELA Y SOSA BLANCA EVA S/ DESPIDO

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 27/12/2022 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SOSA, BLANCA EVA-DEMANDADO 27296100035 - GOMEZ, SANDRA DEL CARMEN-ACTOR 27293230132 - GALVAN, MANUELA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**CENTRO JUDICIAL MONTEROS** 

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 15/22



H3060130636

JUICIO: GOMEZ SANDRA DEL CARMEN c/ GALVAN MANUELA Y SOSA BLANCA EVA s/ DESPIDO. EXPTE. N° 15/22

En fecha 26 de diciembre de 2022, se hace constar que no se libra cédula al domicilio real de la parte actora por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III- de la Acordada 310/20 de la CSJT, que establece lo siguiente: "... III- DISPONER que en los casos de cédulas, oficios o mandamientos a domicilio real, las unidades judiciales deberán remitirlos digitalmente a las casillas digitales de Oficiales de Justicia, Oficiales Notificadores o Juzgados de Paz, según correspondiere, quienes tramitarán las mandas una vez satisfechos los bonos de movilidad pertinentes. ...".

Asimismo se libraron (02) cédulas a los domicilios reales de las partes demandadas. Secretaría. REC-15/22.

Actuación firmada en fecha 26/12/2022

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.